



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de marzo de 2024
H.C.M. PIO N° 25/24

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 24 de fecha 07 de marzo de 2024, tomó conocimiento del Inf. N° 13, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el **martes 12 de marzo del presente año a horas 10:00 am en oficina de la Comisión**, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 25/24 (EN COMISIÓN)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de la **Ley 27/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre**, conforme al **Art. 133; La Ley 026/2014 y La Ley Autónoma Municipal 330/2014 Modificatoria a la Ley 026/14** conforme en sus **Art. 23** en de la citada Ley en su Rol de Fiscalización, determino solicitar Petición de Informe Oral, al Ejecutivo Municipal de Sucre dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición:

1. Informe documentalmente, ¿desde cuándo se encuentra en funcionamiento la Guardia Municipal en el G.A.M.S. ¿y bajo que normativa municipal?
2. Informe documentalmente, ¿con cuántos efectivos inicio su funcionamiento la Guardia Municipal y actualmente con cuantos se encuentra?
3. Informe documentalmente, ¿cuál es la relación contractual del G.A.M.S. con cada uno de los guardias y cuál es el tiempo de permanencia en la Institución durante la gestión? a la presente adjunte una fotocopia del ítem o contrato como respaldo.
4. Informe documentalmente, ¿considerando el trabajo dinámico y de cobertura a diferentes reparticiones del G.A.M.S. la Guardia Municipal, cuentan con el apoyo logístico necesario?



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



5. Informe documentalmente ¿qué previsiones se están tomando en cuenta para poder consolidar y fortalecer como una entidad del orden a la Guardia Municipal?

BANDA MUNICIPAL:

1. Informe documentalmente, ¿desde cuándo se encuentra en funcionamiento la Banda Municipal en el G.A.M.S. y bajo que normativa municipal?
2. Informe documentalmente, ¿con cuántos componentes inicio su funcionamiento la Banda Municipal y actualmente con cuantos componentes se encuentra?
3. Informe documentalmente, ¿cuál es la relación contractual del G.A.M.S. con cada uno de los componentes de la Banda Municipal y cuál es el tiempo de permanencia en la Institución durante la gestión?
4. Informe documentalmente, ¿considerando el trabajo dinámico y de cobertura a diferentes reparticiones del G.A.M.S. la Banda Municipal, cuentan con el apoyo logístico necesario?
5. Informe documentalmente ¿qué previsiones se están tomando en cuenta para poder consolidar y fortalecer la Banda Municipal, como una entidad de apoyo a las diferentes actividades programadas por el G.A.M.S. ¿y la ciudadanía en general?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin González Aparicio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**